



Corrientes, Febrero 19 de 1891.

Habiéndose contratado con el señor Alberto Bayet la composición y conservación del reloj público instalado en la torre del Cabildo, por la sentida necesidad de sus indicaciones cronométricas para el vecindario.

El Intendente Municipal
Acuerda:

- 1° - Que por Tesorería Municipal se pague mensualmente la cantidad de veinticinco pesos nacionales en remuneración del citado servicio, debiendo imputarse esta erogación al presente acuerdo.
- 2° - Que se haga saber a quienes correspondan y se inserte en el libro respectivo.

Domingo P. P. P.

C. A. A.

Secret.

Corrientes, Mayo 2 de 1891.

Siendo de notoria conveniencia la sanción de algunos asuntos sometidos ya a la consideración del H. Consejo - El Intendente Municipal

Decreta:

Art. 1° - Convócase al H. Consejo, Deliberante a sesiones extraordinarias, a objeto de tratar de los asuntos siguientes:

- I - Proyecto de alumbrado público a gas.
- II - Proyecto de aguas corrientes.
- III - Proyecto de economías.
- IV - Proyecto de ordenanza reglamentaria de paros de telegrafía.

Art.

Corrientes, Febrero de 1891

Habiéndose contratado con el señor Alberto Bovet la compostura y conservación del reloj público instalado en la torre del Cabildo, por la sentida necesidad de sus indicaciones cronométricas para el vecindario.

El Intendente Municipal